



Municipalidad Provincial de Talara



DECRETO DE ALCALDIA N°39-09-2015-MPT

Talara, veintidós de setiembre del año dos mil quince-----

Visto, el Proveído N° 3585-09-2015-GSP-MPT suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por la Señora **EVARISTA CORNEJO RIVAS**, identificado con DNI 03893728, domiciliado en el Parque 43-5 de Talara, relacionado con el otorgamiento de haber adquirido 01 Tumba Unipersonal, asignada con el Lote C-7-2-5 en reserva del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 0313-09-2015-SGRC-GSP-MPT de la Subgerente de Registro Civil indica:
 - *Que, de acuerdo al documento presentado por la Señora **EVARISTA CORNEJO RIVAS**, solicita Resolución de compra de Tumba Unipersonal, en reserva ubicada en el Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad,
 - *Que, el solicitante ha efectuado los siguientes pagos.

CONCEPTO	FECHA	BOLETA DE VENTA	RECIBO DE CAJA	MONTO
TUMBA UNIPERSONAL C-7-2-5	14-09-2015	007333		700.00
TUMBA UNIPERSONAL C-7-2-5	15-09-2015	007338		631.61
POR TRAMITE E INSP.	15-09-2015		0001445584	45.96
TOTAL S/				1,377.57

- Que, el interesado cancelo sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas.
- Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub. Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°:

AUTORIZAR, a la Señora **EVARISTA CORNEJO RIVAS**, la compra de **01 TUMBA UNIPERSONAL**, en reserva asignada con el lote C-7-2-5 del Cementerio "La Inmaculada" de esta Ciudad; habiendo cancelado de acuerdo a los considerandos antes indicado el total de S/1,377.57 nuevos soles.

ARTÍCULO 2°:

La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias
Interesado
*GSP
*UTIC
*RRCC
*Archivo
LMZA/fmaa/sec